MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

DECLARACION JURADA

FECHA: 17/Diciembre/2020. -

REF.: LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA - LCD - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA - (PLURIANUAL) - con ID 387.073.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, ESCRIB. LUZ MARÍA GÓMEZ, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – **Justificación**:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas limpiezas serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa no solo el distrito como así también el país en el marco de la emergencia sanitaria declarada ente el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19). La realización de las limpiezas es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Juan de Mena darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a

manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD DE OPERACION DE CONTRATACIONES

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena